

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1609

CELEBRADA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 1967



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 1609
27 de Noviembre de 1967

ACTA EXTRAORDINARIA PARA SER REVISADA POR EL
CONSEJO UNIVERSITARIO

Departamento de Publicaciones
18206

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1609¹

Efectuada el 27 de Noviembre de 1967

CONTIENE:

Artículo		Página
1.-	<u>FACULTAD DE INGENIERÍA pide revocatoria del acuerdo mediante el cual se autorizó la juramentación de graduados en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.</u>	4
2.-	<u>JURAMENTACIÓN DE GRADUADOS.</u>	7
3.-	<u>JURAMENTACIÓN del señor José Guillermo Murillo Murillo como Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología.</u>	7
4.-	<u>SEÑOR RECTOR da lectura a las cartas enviadas a la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, relacionadas con las consultas hechas a la Universidad, sobre Financiación de los Centros Regionales, Creación del Instituto Politécnico Nacional en la Ciudad de San Ramón y Cursos de Emergencia para la Capacitación de profesores de Segunda Enseñanza en servicio.</u>	8
5.-	<u>COMISIÓN DETERMINATIVA DE REGLAMENTOS envía nueva redacción para el Artículo 90 del Estatuto Orgánico, con el objeto de que se reforme según solicitud planteada por la Asociación de Estudiantes de Derecho.</u>	13
6.-	<u>COMISIÓN DETERMINATIVA DE REGLAMENTOS rinde informe en torno al Reglamento "Confidencialidad de las actas del Consejo Universitario..."</u>	17
7.-	<u>Se aprueba el anexo No. 1 de la sesión No. 1601 que trata del Proyecto de Subvención para el Departamento de Extensión de</u>	21

¹ La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

- la Universidad de Costa Rica.
- 8.- Se discute el anexo No. 1 de la sesión No. 1606 que se refiere al informe de la Comisión de Calendario sobre las sugerencias que hizo el Consejo Universitario. 23
- 9.- FACULTAD DE ODONTOLOGÍA. El señor Decano envía varias comunicaciones, entre ellas una dirigida al Presidente de la República tendientes al posible establecimiento de Clínicas Dentales Escolares en Costa Rica². 27
- 10.- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, envía nota relacionada con la realización del Curso de Planificación del Desarrollo Social Integrado en la Universidad de Costa Rica, auspiciado por la OEA. 28
- 11.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO, envía nota relacionada con el ingreso de la Universidad Centroamericana de Nicaragua en la Unión de Universidades de América Latina. 29
- 12.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS envía cartas relacionadas con una posible contratación de dos profesores para el próximo curso académico. 30
- 13.- FACULTAD DE EDUCACIÓN remite una carta referente a los acuerdos tomados en la Sesión No. 1607 del Consejo Universitario. 31
- 14.- ACADEMIA DE BELLAS ARTES informa que puede extenderse el Certificado de Conclusión de Estudios en Dibujo Arquitectónico a la señora Celina Peralta Román. 32

..p..

² Ver además documentos de la sesión 1532.

Acta de la sesión N° 1609, extraordinaria, efectuada el 27 de noviembre de mil novecientos sesenta y siete por el Consejo Universitario, a las ocho de la mañana con veinticinco minutos. Con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, quien preside. Del señor Vice-Rector, Dr. Otto Jiménez Quirós, de los señores Decanos: Ing. Álvaro Cordero, Prof. John Portuguez, Lic. Carlos José Gutiérrez, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Dr. Raymond Pauly. De los señores Vice Decanos, Lic. Eduardo Lizano, Lic. Teodoro Olarte, Prof. Ramiro Montero, Lic. Tillman Brünker. Del señor Fernando Berrocal Representante Estudiantil. Del Lic. Mario Jiménez Royo, Auditor de la Universidad; Lic. Carlos A. Caamaño, Director Administrativo, y Lic. Rolando Fernández, Director del Departamento de Desarrollo.

ARTÍCULO 01.

El señor Rector da lectura a la carta enviada por el Ing. Walter Sagot, Decano de la Facultad de Ingeniería, que dice en su parte conducente así:

“Muy estimado señor Vice-Rector:

En sesión N° 1597 celebrada por el Consejo Universitario el día 2 de octubre de este año, se dispuso proceder a la juramentación de graduados en el Instituto Tecnológico de Monterrey sin que tuvieran que presentar los exámenes de incorporación que exigen los reglamentos de la Facultad de Ingeniería.

Mucho agradeceré señor Vice-Rector incluir en la Agenda para la próxima sesión del Consejo Universitario la moción de revocatoria al acuerdo mencionado.

Expondré al Consejo las razones que motivan la solicitud de revocatoria”.

En relación con esta nota, aclara el señor Jorge de Jesús Ortiz Castro, Ingeniero Químico Administrador, graduado del Instituto Tecnológico y de estudios Superiores de Monterrey, México, ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Institución para las incorporaciones y no se acogió a los términos del tratado existente con el Tecnológico de Monterrey. Por lo tanto se le puede recibir el juramento.

El Ing. Walter Sagot recuerda que en el acta N° 67 de la Comisión Determinativa de Reglamentos, promulgada en el Acta del Consejo Universitario N° 1581 artículo 11, se dispuso que el juramento para los graduados deberá tomarlo el Consejo Asesor del Rector, y esto no se ha cumplido. Pregunta: sabiendo que este reglamento existe, si juramentan hoy a los jóvenes se estaría actuando contra una disposición expresa del mismo Consejo Universitario?³ En cuanto a los que ya fueron juramentados de acuerdo con el reglamento anterior a pesar de la existencia del nuevo, qué valor tienen sus juramentaciones?⁴

El señor Rector aclara que no se ha tomado ninguna determinación expresa en el sentido de delegar esas funciones en el Consejo Asesor del Rector, y por esa razón se han continuado haciendo en el seno del Consejo Universitario.

El Lic. Carlos José Gutiérrez dice que no se ha incumplido con los términos del acuerdo de la Comisión Determinativas de Reglamentos, puesto que los Miembros del Consejo Asesor los son también del Consejo Universitario. Si los demás miembros han estado presentes en este acto no anulan el juramento.

El Ing. Álvaro Cordero dice que le llama la atención el hecho de que han estado discutiendo acerca de la solemnidad de la juramentación y de la entrega de títulos, e inclusive se ha integrado una Comisión que estudie la forma de dar mayor realce al acto. Si se aprueba un reglamento en esos términos se empeora la situación.

El Ing. Walter Sagot dice que le llama la atención la forma como se elaboran las listas de juramentados, puesto que muchas veces se incluyen nombres de personas cuyas cartas de referencia no han sido enviadas por parte de la Facultad; se han leído mas nombres de personas de que las que están presentes; en otra oportunidad se recibió el juramento a varias personas que no habían aprobado su examen de incorporación en la Facultad de Ingeniería. En fin, el acto no tiene la solemnidad que debería tener. Todas estas razones lo movieron a pedir que se reformara el Reglamento para Juramentaciones, con el objeto de darle mayor formalidad. Debe fijarse ahora si lo aplican o no.

3 Signo de interrogación se incluye sólo al cierre y en posteriores oraciones.

4 Ídem.

El señor Rector dice que lo que ahora se quiere es el de que el juramento lo tome el Consejo Asesor del Rector, pero en sus artículos no le quitan al consejo Universitario esa potestad. Una de las razones por las que la Comisión Determinativa de Reglamentos recomienda este nuevo proceso es para quitarles el trabajo de juramentar a tantos graduados cada quince días, y sobre todo para que este acto se lleve a cabo con más cuidado y solemnidad. El problema que se presenta ahora es que afuera hay varias personas cuyas cartas en donde consta que han cumplido con todos los requisitos están en sus manos, de manera que sugiere procedan a juramentarlos. En esta misma semana se tomarán las providencias del caso para cumplir con los términos del nuevo Reglamento, sin perjuicio de que la Comisión siga haciendo su trabajo para llegar a la juramentación dos o tres veces al año.

El Ing. Walter Sagot se manifiesta en contra de la sugerencia presentada por el señor Rector. Cree que a pesar de la dificultad que representará para los jóvenes estudiantes que esperan ser juramentados el que no se les reciba, no deben hacer ninguna dispensa sino más bien cumplir con los términos del nuevo reglamento aprobado.

El Lic. Carlos Gutiérrez aclara que no se está haciendo ninguna dispensa por el hecho de que el resto de los Miembros del Consejo Universitario estén presentes en la juramentación, estando aquí el Consejo Asesor. Pide que se haga constar en el acta la forma como se llevará a cabo este acto.

El Ing. Walter Sagot está de acuerdo con que se les reciba el juramento de estilo, con la condición de que documento correspondiente de la Facultad esté aquí, y conste entre los documentos del acta.

Se acuerda recordar al señor Rector que debe estudiar la reglamentación aprobada por la Comisión Determinativa de Reglamentos, a efecto de que haga un estudio y presente su opinión al respecto.

Asimismo se acuerda, con respecto a la carta enviada por el Ing. Sagot, encargar al señor Rector para que haga un estudio del contrato firmado con el Instituto Tecnológico y de Est. Superior de Monterrey, (Anexo N° 2 Acta 1355 art.7) y demás documentos que al efecto existen, y que sirva para discutir la revocatoria que solicita la Fac. de Ingeniería.

Comunicar al señor Rector.

ARTÍCULO 02

Se recibe la juramentación de estilo a los siguientes graduados:

“Ana Zulay Soto Méndez, Licenciada en Bellas Artes, Sección Escultura.

Marco Antonio Bonilla Torres, Ingeniero Civil.

Luis Guillermo Calderón Coto, Ingeniero Civil.

Johnny Granados Bloise, Ingeniero Civil.

Roger Echeverría Coto, Ingeniero Civil.

Enrique Blanco Castro, Lic. En Microbiología y Química Clínica.

Fernando Leal Arias, Licenciado en Filosofía.

Hugo Mora Poltronieri, Prof. Educ. Secundaria, Ciencias General.

Jorge Andrés Ballesteros Vargas, Prof. Educ. Secundaria, Matemáticas.

Fernando Barquero Salazar, Lic, En Derecho.

Melba Iris Arguello Rodríguez, Prof. Enseñanza Primaria.

Asimismo se juramentó e incorporó a los señores:

Jorge de Jesús Ortiz Castro, Ing. Químico Administrador, Instituto Tecnológico y de Est. Superiores de Monterrey, México.

Fernando Lizano Porras, Ingeniero Civil, Tri-State College de Angola, Indiana, Estados Unidos.

Comunicar: Colegio, Cortés, Registro, Interesados, títulos.

ARTÍCULO 03.

Se recibe el juramento de estilo al señor José Guillermo Murillo Murillo, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología.

Comunicar: FEUCR, Interesado, Facultad.

ARTÍCULO 04.

Se da lectura a tres cartas enviadas por el señor Vice-Rector a la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, con el objeto de que tengan la convalidación del Consejo Universitario.

Las notas se refieren a una consulta hecha por el Lic. Armando Araúz, Presidente de dicha Comisión, acerca de los siguientes puntos: financiación de los Centros Universitarios Regionales, creación del Instituto Politécnico Nacional en la Ciudad de San Ramón y los Cursos de Emergencia para la Capacitación del Profesorado de Segunda Enseñanza en Servicio, y dicen en su parte conducente así:

“...Estimado señor Presidente:

En contestación a la solicitud que la Comisión Permanente de Asuntos Sociales formula a la Universidad de Costa Rica, con fecha 13 de noviembre en curso, para que se pronuncie sobre la creación del Instituto Politécnico Nacional en la Ciudad de San Ramón, me es grato exponer a usted el punto de vista de esta Institución, de la siguiente manera:

1.- La Universidad tiene conciencia –de acuerdo con la política seguida por el Consejo Universitario y realización en varios campos-, de la necesidad de dar gran impulso a las carreras tecnológicas de nivel intermedio.

2.- A pesar de que el proyecto consultado pretende resolver el problema de la falta de técnicos medios -que se necesitan con tanta urgencia para el desarrollo socio-económico del país-, consideramos que el Proyecto es muy complejo y exige además contribuciones económicas de diversos sectores nacionales, aportes cuyo origen y monto no guardan relación con el ordenamiento fiscal del país.

3.- La Universidad de Costa Rica, de acuerdo con las ideas expuestas, y deseosa como siempre de contribuir al desarrollo nacional, preparando técnicos que se integren a las fuentes de producción, cree oportuno dar énfasis a su propio esfuerzo en este campo, del modo siguiente:

a) proponer la creación de un Centro Universitario Regional en San Ramón -que cubra el área que se extiende desde Esparta hasta Zarcero-, con el propósito de preparar técnicos medios en los campos que el país demanda.

b) Que la experiencia que se obtenga en el Centro Regional propuesto, sirva en el futuro para el eventual establecimiento de un Instituto Politécnico con proyecciones nacionales.

c) Que se constituya una comisión compuesta por elementos de la Asamblea Legislativa, Universidad de Costa Rica, Instituto Nacional de Aprendizaje y dirigentes de la comunidad, para que de consumo estudien las características de los programas que podrían ofrecerse.

Las proposiciones formuladas por la Universidad de Costa Rica, tienen las siguientes ventajas:

- 1) La Administración resulta mas económica.
 - 2) La Universidad tiene experiencia en la preparación de personal tecnológico.
 - 3) La investigación tecnológica superiores de la Universidad de Costa Rica, evitando duplicaciones innecesarias en planta física y en equipo de laboratorio.
- Es evidente que para llevar a la práctica el ofrecimiento universitario, nuestra casa de estudios necesitará el aporte económico adecuado, seguir los programas que elabore la comisión propuesta en el párrafo c) de esta comunicación.

Repito al señor Presidente las seguridades de mi consideración distinguida. firma Dr. Otto Jiménez Quirós. Rector a.i”.

“...Estimado señor Presidente:

En contestación a la solicitud de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales formula a la Universidad de Costa Rica, con fecha 13 de noviembre en curso, para que se pronuncie sobre la financiación de los Centros Regionales Universitarios, me permito exponer a usted lo siguiente:

1) La Universidad de Costa Rica nombró una Comisión compuesta por los señores Ovidio Soto, Alfaro Carro y Claudio Gutiérrez, que redactó un documento de trabajo titulado "Consideraciones preliminares sobre la Creación de los Centros Regionales Universitarios, documento que fue estudiado por el Consejo Universitario y tras amplia discusión éste acordó en principio la creación de estos centros de enseñanza. Posteriormente se nombró una Comisión de estudio que se ha reunido varias veces y, entre otros, tomó los siguientes acuerdos:

- a) Proponer al Consejo Universitario que el primer Central Regional Universitario se establezca en la ciudad de Liberia.
 - b) Que en dicho centro se ofrezca básicamente una carrera de Perito Agrícola.
 - c) Que se estudie la posibilidad de ofrecer también otras carreras (Profesorado).
- Con base en los anteriores acuerdos la Comisión ha preparado hasta el momento los planes de estudio para la carrera de Perito Agrícola con una

duración de tres años y está trabajando ahora en la elaboración de otros posibles programas.

Una estimación presupuestaria para 1968 asumiendo que ingresaran al Centro Regional unos 100 estudiantes en el primer año sería de aproximadamente ₡1.000.000.00, cuyo detalle es el siguiente:

Mobiliario para dos Aulas-Laboratorio con capacidad para 30 alumnos por turno.

24 mesas de dos plazas con dos gavetas centrales	₡12.000.00
4 mesas laterales con tres pilas cada una	10.000.00
2 mesas para demostraciones	4.000.00
80 sillas	4.000.00
Instalaciones de conducción de agua, electricidad y gas	2.000.00

Reactivos y Cristalería para 100 estudiantes por año.

Cristalería	7.000.00
Reactivos	3.000.00
Materiales diversos de uso común en laboratorio	10.000.00
	<u>₡52.000.00</u>

Equipo óptico

30 microscópicos	45.000.00
	<u>₡ 97.000.00</u>

Subtotal

Equipo para practica agrícolas

2 Invernaderos ⁵ para Propagación de Plantas	40.000.00
1 Pabellón para Mecánica Agrícola	40.000.00
	<u>₡ 80.000.00</u>

SubTotal

Personal Docente y Administrativo

8 profesores de tiempo completo	338.000.00
2 asistentes de tiempo completo	41.600.00
1 coordinador de tiempo completo	52.000.00
1 secretario de tiempo completo	20.000.00
1 bibliotecario de tiempo completo	20.000.00
2 porteros	9.100.00

5 Léase correctamente "invernaderos". Se respeta la transcripción original.

SubTotal	481.500.00
----------	------------

Plan de Becas

100 a ₡250 / mes en 10 meses	₡250.000.00
Eventuales	91.500.00
Total	₡1.000.000.00

En anterior proyecto de presupuesto no incluye la planta física que albergaría a los Laboratorios de Química, Física y Biología, ni el equipo necesario para impartir la enseñanza de Mecánica Agrícola.

Como complemento a la labor mencionada se hizo una encuesta entre los alumnos de Cuarto y Quinto año de los Colegios de Liberia, Nicoya, Santa Cruz, Tilarán, Cañas e Instituto Agropecuario de Abangares para determinar su interés por ingresar al Centro de Liberia y su preferencia por algunas de las carreras que podrían ofrecerse. Se acompaña un ejemplar del tipo de encuesta realizado.

Al fin de completar el resultado de la encuesta la Comisión viajará a la ciudad de Liberia el día 5 de diciembre.

En cuanto a la financiación de este primer Centro de los que proyecta la Universidad establecer en los próximos años se necesitan recursos adicionales a los contemplados en la subvención del 10% sobre el presupuesto del Ministerio de Educación.

Estimados que con la aprobación del proyecto de Reforma Constitucional está en estudio en la actualidad de una Comisión Especial en el que se fija una ayuda del estado para la Universidad en el mínimo del 6% del presupuesto general de la República la Universidad de Costa Rica podrá satisfacer todos estos programas que considera de vital importancia tanto para satisfacer el aspecto cultural como el desarrollo económico y social de nuestro país.

Con las muestras de mi más distinguida colaboración. firma Dr. Otto Jiménez Quirós. Rector a.i.”.

“Distinguido señor Presidente:

Me permito poner en sus manos las observaciones formuladas por la Universidad de Costa Rica en relación al Proyecto del señor diputado don Trino Zamora sobre “Cursos de Emergencia para la capacitación del profesorado de Segunda Enseñanza en servicio”.

Tengo el gusto de reiterarme su atento servidor. Firma Otto Jiménez Quirós. Vicerrector en ejercicio.

OBSERVACIONES AL PROYECTO DEL SEÑOR DIPUTADO DON TRINO ZAMORA - CURSOS DE EMERGENCIA PARA LA CAPACITACIÓN DEL PROFESORADO DE SEGUNDA ENSEÑANZA EN SERVICIO.

Se considera:

- 1.- Que el proyecto del Diputado don Trino Zamora para la capacitación del Profesorado en Servicio es una magnífica iniciativa que responde a propósitos alentados por la Universidad desde hace mucho tiempo, a inquietudes vividas por quienes participan en la dirección de estos programas y a necesidades reales del servicio docente.
- 2.- Que es perfectamente posible una cooperación coordinada entre la Universidad de Costa Rica y el Instituto de Formación Profesional del Magisterio, con el fin de mantener las relaciones entre el profesorado y las fuentes de información, de formación y de estudio.
- 3.- Que, sin embargo, una idea tan valiosa podría aprovecharse mejor involucrada en los Centros Regionales, cuya creación se ha venido estudiando en estos días.
- 4.- Que el proyecto debe estructurarse con sumo cuidado ya que, como es lógico, tal como está aspira a establecer títulos de igual equivalencia que los de la Universidad de Costa Rica, en cuyo caso esta Institución sería la llamada a establecer las correspondientes normas de evaluación, de promoción y de supervisión de los cursos.

- 5.- Que otro aspecto importante es el establecer las normas de obligatoriedad a los estudios que puedan y deban recibir las personas conforme avanzan en los mismos. Los cursos de emergencia han venido funcionando en la Universidad desde hace diez años y sin embargo no han sido aprovechados en la proporción necesaria porque no hay disposiciones que establezcan la obligatoriedad de asistencia en relación con los derechos que se adquieran en el escalafón.
- 6.- Que el proyecto, tal como está es de delicadas implicaciones porque existiendo los Centros Regionales, las Escuelas Normales y las facilidades de ingreso a la Universidad, no se justifica que se mantenga abierta en el futuro la posibilidad de que ingresen al Magisterio, cualquiera que sea el nivel, personas sin los títulos docentes requeridos. Por ello se considera que el artículo 7 del Proyecto ya no corresponde a las necesidades reales del país y, por lo tanto, debe suprimirse.
- 7.- Que el proyecto del Diputado Zamora puede ofrecer una magnífica oportunidad para dar solución a un problema en el cual todos estamos interesados, siempre que se le hiciesen las modificaciones que aparecen insertas en el proyecto mismo”.

El Consejo toma nota, y convalida el texto de las cartas transcritas.

ARTÍCULO 05.

Se entra a discutir la reforma al Art. 90 del Estatuto Orgánico presentado por los estudiantes de la Facultad de Derecho.

La opinión de las Facultades de Ciencias y Letras y Derecho y de la Comisión Determinativa de Reglamentos figuran como anexo #1 de la sesión #1608. Estos documentos fueron solicitados en vista del nuevo cariz que este asunto ha tomado, de manera que ahora se entra a un primer análisis.

El Lic. Teodoro Olarte se refiere a la opinión del Consejo Directivo de Ciencias y Letras, dividiéndolo en dos partes: el pro del argumento es el siguiente: todos los estudios hechos para llegar a ser profesional tienen unidad, la cual no puede

romperse en el sentido de que se diga que los Estatutos Generales y los profesionales van por caminos diferentes. Este es el resumen de la tesis de la Facultad de Ciencias y Letras. El profesional tiene que contar con las notas A, B y C o sea con las notas de todas las asignaturas que han sido necesarias para llegar a obtener su grado profesional. En el Consejo Directivo se dijo que la petición de Derecho menospreció los estudios comunes; agrega, en contra de este punto, que Derecho es la única Facultad de la Universidad, fuera de la de Medicina, que exige que todos los que entran a estudios específicos deben haber aprobado antes las materias de Ciencias y Letras. La tesis contraria a la que defiende el Consejo Directivo de Ciencias y Letras es muy clara y separa los estudios de primer año con los específicos de la Facultad de Derecho. Este último punto no puede ser aceptado por su Escuela. La discusión que en torno a esto se ha hecho se ha reconsiderado; le parece que su exposición resume en pocas palabras los argumentos en pro y en contra de la modificación propuesta.

El Lic. Carlos José Gutiérrez agradece al Lic. Olarte la forma como ha planteado el punto, puesto que si alguna Escuela le ha dado importancia a los Estudios Generales es la Facultad de Derecho; también existe un acuerdo bien claro del consejo de Facultad que establece este punto permitiendo el arrastre de una sola asignatura y siempre que no sea ni de Estudios Generales ni de los estudios específicos del área. Esto debe considerarse como una prueba evidente de que no se quiere demeritar la labor en Estudios Generales y que de ninguna manera están en su contra. La circunstancia de que él haya tomado la petición de los estudiantes de su Escuela como suya se origina en el hecho de que considera que la reforma iniciada en el año 1957 trata de realizar la idea de que la Universidad forma no sólo profesionales sino también hombres cultos; tienen así materias que manifiestan una y otra tendencia. En el caso de la graduación de honor, se estima que es una graduación profesional y por lo tanto deben tomarse en cuenta únicamente las materias profesionales, y no las de cultura general. La redacción propuesta originalmente tenía el problema de que se refería específicamente a formación profesional, señalando las materias que habían sido cursadas en la Escuela profesional, correspondiente como las que debían promediarse para determinar si existe o no graduación de honor; cuando se hizo la objeción en el seno del Consejo Universitario reconoció que era válida y que la redacción original debía ser rechazada. Ahora se propone una nueva fórmula que señala que el promedio será el que resulte de las notas obtenidas en las materias profesionales, incluyendo algunas de Ciencias y Letras, las cuales serán fijadas por la Escuela correspondiente. Queda

bien clara la situación en esta forma. Agrega, una vez más, que se ha partido de la base de que hay materias de formación profesional y otras de formación cultural, y que el rendimiento en las primeras es el que debe determinar si un alumno es graduado de honor o no.

El señor Rector dice que él está de acuerdo con que los estudios que se realicen en la Universidad de Costa Rica se conciban como un conjunto de experiencias e informaciones con sentido de unidad; no pueden presentarse en los planes de estudios grupos de materias que no tengan correlación y secuencia. Recuerda la finalidad con que se hizo la reforma del año 1957. La otra reforma, o sea la de la departamentalización, asegura a los estudiantes, medios para que los diferentes aspectos de la cultura, sea aquellos que se den con espíritu de Estudios Generales, y que se ofrezcan con el objeto de capacitar al profesional para un buen despliegue de las actividades, deben ser materias que estimulen el desenvolvimiento y personalidad de los estudiantes. La unidad de la cultura y la universalidad de los conocimientos no se miden en la forma como se determina la Matrícula de Honor en la Universidad, ya que ha sido únicamente una consideración muy especial de las calificaciones. Más bien ese desarrollo de la personalidad depende de los medios que la Universidad tenga para poder ofrecer una buena enseñanza, un buen aprendizaje y una buena investigación. Puede existir el caso contrario, en que la matrícula de honor se conciba tomando en cuenta las calificaciones del muchacho desde que pone sus pies en la Universidad hasta que termina, y sin embargo los medios de que se dispongan para la enseñanza no produzca esa unidad; de manera que el énfasis de la unidad está en el método de enseñanza. Si se trata de matrícula de honor para efectos de formación puramente profesional puede perfectamente hacerse con prescindencia de los resultados de los Estudios Generales, en cuanto se refiere a calificaciones; no ve con esto se estén menospreciando ni que se esté resquebrajando la unidad universitaria. Parte también de la idea de que el primer año en cualquier Universidad que tenga estudios generales es muy especial, puesto que los jóvenes lo que hacen durante ese período es asomarse a la cultura y al mismo tiempo lo aprovechan para cierta orientación. Puede aprobarse la petición de la Facultad de Derecho sin que eso signifique lesión alguna a los Estudios Generales, ya que lo importante es la trascendencia y el significado que las escuelas profesionales le den a ese ciclo.

Se somete a votación si se acepta la proposición de la Comisión Determinativa de Reglamentos para variar el artículo 90 párrafo primero del Estatuto Orgánico de manera que se lea así:

“Todo alumno de las escuelas universitarias que gane el o los cursos que hubiere seguido con una nota no inferior a nueve será considerado alumno de honor. Este promedio será el que resulte de las notas obtenidas únicamente de las materias profesionales de las respectivas carreras y que serán determinadas por cada una de las Escuelas”.

Se pronuncian a favor: Ing. Álvaro Cordero, Prof. Juan Portuguez, Lic. Carlos José Gutiérrez, Prof. Ramiro Montero, Dr. Raymond Pauly, Dr. Otto Jiménez, Prof. Carlos Monge. Total: siete votos.

Se pronuncian en contra: Lic. Eduardo Lizano, Lic. Teodoro Olarte, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot. Total: cuatro votos.

El señor Fernando Berrocal se abstiene.

El Dr. Tillman Brunker⁶ no estaba presente cuando se efectuó la votación.

En consecuencia, se da la primera aprobación para reformar el artículo 90, de acuerdo con lo propuesto por la Comisión Determinativa de Reglamentos.

El Lic. Mario Jiménez Royo dice que en el Estatuto Orgánico se hace distinción entre alumno de honor y graduación de honor. De manera que le parece que debe variarse la redacción, pues tal y como está se presta para confusiones.

Se acuerda enviar el asunto a consideración de la Comisión Determinativa de Reglamentos para que, tomando en cuenta la idea del Lic. Jiménez, estudien y den nueva forma al texto del artículo 90 del Estatuto Orgánico, para efectos de su próxima aprobación y publicación.

Comunicar: Com. Reglamentos.

El Lic. Tillman Brunker se retira a las nueve de la mañana con treinta minutos.

⁶ Véase también como “Brünker”.

ARTÍCULO 06.

Se da lectura a la nota de la Comisión Determinativa de Reglamentos que dice así:

“Estimado señor Rector:

Por este medio, tengo el gusto en transcribirle a usted el acuerdo tomado por la Comisión Determinativa de Reglamentos en sesión No. 79 celebrada el 22 de Noviembre de 1967:

--Conoce esta Comisión Determinativa de Reglamentos de la nota No, DAC-960-67 de 3 de los corrientes, dirigida al Coordinador de la Comisión por el Lic. Carlos Caamaño Reyes como Secretario General a.i. de la Universidad, con el objeto de que se rinda un informe a la mayor brevedad en torno a la confidencialidad de las Actas del Consejo Universitario.

Se considera:

1.- Que el artículo 30 de la Constitución Política de Costa Rica dispone que “Se garantiza el libre acceso a los Departamentos administrativos con el propósito de información sobre asuntos de interés público. Quedan a salvo los secretos de Estado.” Consecuentemente, cualquier persona está facultada, un uso del derecho cívico de información, para examinar o inquirir libremente toda clase de documentos o actas del Consejo Universitario, sus Facultades, Departamentos y demás organismos de gobierno y administración de la Universidad de Costa Rica.

Esta disposición constitucional se aplica con mayor intensidad a la Universidad de Costa Rica por las siguientes razones: a) Porque la Universidad de Costa Rica es un ente de la administración descentralizada (artículo 84 de la Constitución Política), b) Porque los asuntos que se tramitan y resuelven en la Universidad de Costa Rica, son de evidente interés público, y no pueden considerarse, bajo ninguna razón, como secreto de Estado.

2.- Que la Universidad de Costa Rica cuenta con el llamado “Reglamento sobre Confidencialidad de las Actas”, el cual, en concreto, declara como confidenciales las Actas del Consejo Universitario, las Facultades, Departamentos y demás organismos del gobierno y administración de la Universidad.

Dicho reglamento, como es obvio, se opone al artículo 30 de la Constitución Política, que como se estableció, le confiere a todo ciudadano el derecho de libre acceso a los departamentos administrativos con el objeto de recabar

información sobre asuntos de interés público. Además, no se ve la necesidad de declarar como confidenciales las actas de los diferentes organismos de la Universidad, en orden a los asuntos de interés general que ahí se tramitan y que no deben ser desconocidos o puestos en reserva para los ciudadanos que con sus contribuciones directas o indirectas mantiene la institución. Otra cosa fuere si los asuntos objeto de la actividad universitaria, tuvieran el carácter de “patrimoniales o crediticias”, como ocurre con los Bancos y las Instituciones aseguradoras del Estado.

Asimismo, como puede advertirse, esa confidencialidad de las actas se pierde por el gran número de personas a quienes se distribuye.

Por todas las razones expuestas, consideramos conveniente derogar el Reglamento sobre Confidencialidad de las Actas, y en su lugar declarar que dichas actas pueden ser consultadas y examinadas libremente por todos los ciudadanos. (por el Coordinador Lic. Francisco Morelli Cozza.” Este acuerdo se declaró firme. firma Otto Jiménez Quirós. Vice Rector.

El Lic. Carlos José Gutiérrez solicita que se le dé lectura al Reglamento vigente, el cual dice así:

Reglamento sobre Confidencialidad de las Actas.

Artículo 1. Las Actas del Consejo Universitario, las Facultades, Departamentos y demás organismos del gobierno y la Administración de la Universidad, como documentos de trabajo que son, se considerarán confidenciales.

Artículo 2. Las resoluciones tomadas por esos organismos, junto con el fundamento oficialmente adoptado para ellas, les será comunicado a los interesados por el Departamento de Actas y Correspondencia en el caso de las actas del Consejo Universitario, y por las respectivas Secretarías en los otros casos, y serán además dadas a conocer, a través de los diferentes órganos de publicidad a la comunidad, cuando a juicio de la Universidad ellas sean de interés público.

Artículo 3. Los particulares podrán solicitar por escrito del organismo correspondiente certificación de las resoluciones y su fundamento oficial, indicando específicamente el o los asuntos en que tengan interés.

Artículo 4. Las intervenciones o exposiciones de motivos realizados durante la discusión de un asunto, por corresponder a puntos de vista expresados en carácter individual por los miembros de los diferentes organismos, no podrán

ser certificados sino con la autorización expresa del miembro correspondiente, salvo que se tratare de puntos de vista expresados en nombre de algún organismo universitario”.

El Lic. Eduardo Lizano opina que las actas deben ser confidenciales por varios aspectos, entre ellos los legales y de conveniencia. Además, si esto se aprueba las actas se van a limitar únicamente a los acuerdos.

El señor Fernando Berrocal dice que la FEUCR está completamente de acuerdo con el informe enviado, ya que responde a un sano principio dentro del cual debe moverse la Institución. Si alguna vez han demostrado inconformidad porque se ha roto la confidencialidad de las actas era tomando en cuenta las reglas vigentes, pero visto hacia delante, es bueno que toda la población universitaria conozca lo que sus más altos representantes hacen y dicen por el bien de la máxima Casa de Estudios.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez se manifiesta de acuerdo con que todo documento público sea de libre acceso a los ciudadanos; sin embargo le parece que lo que el reglamento actual dice, no riñe con la constitución sino que lo que propone es un ordenamiento en la forma de expresarse en las actas.

El Lic. Carlos José Gutiérrez dice que en cierto modo el Reglamento se mueve dentro del sentido de considerar cosas que pueden ser confidenciales o no. Le parece que lo único que debe derogarse es el artículo primero, porque los otros señalan que se pueden pedir certificaciones de tales y cuales aspectos, y no se impide la consulta del documento en su totalidad.

El Lic. Teodoro Olarte dice que entre el reglamento que se presenta y el que está vigente no hay diferencia muy esencial, sencillamente se declara que está en contra la constitución. El punto verdaderamente importante es el siguiente: los asuntos de interés público son los únicos que deben ser “no confidenciales”. Pregunta, quién es el que tiene que establecer o calificar qué asuntos son de interés público?⁷. Cree que debe partir del Consejo Universitario; si no, la confidencialidad quedará en manos de lo que a cada uno le parezca pues sus miembros, cada uno por separado, pueden declarar a cualquier periodista algo que consideren no confidencial. Esa es la duda que tiene.

7 Signo de interrogación se incluye sólo al cierre.

El Lic. Carlos José Gutiérrez se manifiesta de acuerdo con el informe presentado ya que es indudable que todo lo que en la Universidad se haga es de interés público; todo lo que se haga en los organismos del Estado, debe estar a la absoluta luz pública para información y análisis de los ciudadanos. Las inconveniencias existen pero son pocas.

El señor Rector considera que el informe es muy interesante y recoge las inquietudes que en el Consejo se han manifestado a lo largo de muchos años. Además señala que es bien conocido de todos que en realidad no hay verdadera confidencialidad en las actas, por muchas razones, entre otras las relaciones laborales, etc. Cuando se ha cometido alguna indiscreción se ha ignorado a la Oficina de Relaciones Públicas que es el órgano de difusión de las noticias de la Universidad. Por todo lo dicho considera conveniente que se anule la confidencialidad de las actas, aclarando que no autorizan con esta disposición a todos los profesores para que recurran a la prensa a hacer comentarios, ya que sigue siendo el órgano oficial para estos casos, el actual Departamento de Desarrollo. En cuanto al contenido mismo de las actas, esto obliga a todos los miembros del Consejo a tomar una actitud muy sobria y profunda frente a todas las cosas que aquí se discuten. A continuación da lectura a una nota del Dr. Gil Chaverri, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, relacionada con este mismo asunto, y que dice así:

“Estimado señor:

He leído en la agenda para la próxima sesión del Consejo Universitario, que se celebrará el próximo lunes 27 de Noviembre, que habrá de tratarse el asunto de la confidencialidad de las actas.

Por cuanto estaré ausente en esa sesión, a causa de partir hacia el exterior ese mismo lunes, quiero por este medio expresar mi criterio en el sentido de que se modifique el reglamento para que las actas del Consejo Universitario dejen de ser confidenciales. Considero, sin embargo, que el Consejo debe reservarse el derecho de tratar confidencialmente, cuando así previamente lo determine, cualquier asunto que por su índole requiera ser estudiado dentro de especiales reservas.

Rogándole se sirva comunicar este criterio a los señores miembros del Consejo Universitario, me suscribo de usted muy atento y seguro servidor, firma Dr. Gil Chaverri. Decano”.

El Lic. Rolando Fernández, Director del Departamento de Desarrollo, expresa que muchos de los conceptos que iba a manifestar ya han sido dicho por el señor Rector, de manera que sólo le resta decir que el hecho de levantar el secreto de las actas es un alivio para su Oficina, en cuanto a relaciones públicas se refiere. Opina que este acuerdo será también muy bien recibido por la prensa, ya que ellos sostienen la idea de que las actas del consejo Universitario deben ser públicas, y esto podría crear a corto plazo una situación difícil en contra de la Institución, que es conveniente evitar.

El señor Fernando Berrocal se manifiesta de acuerdo con el informe de la Comisión Determinativa de Reglamentos, en el entendido de que la Oficina de Relaciones Públicas es el medio oficial por el cual el Consejo Universitario y la Universidad en general irá a la prensa.

El Lic. Teodoro Olarte señala que las actas de todas las Facultades y cualquier documento que en la Universidad se elabore quedan en la misma condición.

Se somete a votación si se deroga el Reglamento de Confidencialidad de las Actas.

Se aprueba por unanimidad, en el entendido de que cualquier comunicación que la Universidad publique, deberá hacerse por medio del Departamento de Desarrollo que es la voz oficial para la opinión pública.

Este acuerdo se declara firme.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez no se encontraba presente cuando se efectuó la votación. Comunicar: Fac., Deptos. Técnicos y Administrativos, Departamento de Desarrollo, S. Social, Conservatorio Música, D. Admo., Depto. Ciencias y Letras.

ARTÍCULO 07.

Se entra a discutir el anexo #1 de la sesión #1601, que trata del Proyecto de Subvención para el Departamento de Extensión de la Universidad de Costa Rica, al cual se da lectura.

El señor Vice-Rector señala que este proyecto ya fue presentado a estudio de la Asamblea Legislativa y se publicó en La Gaceta del día 15 de noviembre del año en curso, el cual se incluye como documento de esta acta. Agrega que solicitaron también la asignación de canales para la Televisora Cultural Universitaria, pero están muy escasos; por el momento tienen el canal 13 para matriz y los canales 3,5,8 y 10 como repetidoras. Se está en espera de una respuesta más favorable, pues con los canales asignados es muy difícil trabajar.

El señor Rector recuerda que en otra oportunidad el Consejo Universitario había tomado un acuerdo para solicitar canales entre los mejores que existían; las gestiones se hicieron ante el Ministerio de Gobernación, que era en ese entonces el Lic. Francisco Urbina González. Todo aparentemente estaba arreglado y se habló incluso de los canales que ya pertenecían a la Institución, pero se dejó el asunto pendiente para la época en que se pudiera participar en forma activa en estas cosas y sobre todo con la idea de que el estado costarricense como tal tuviera una televisora educativa dirigida y coordinada por la Universidad de Costa Rica, con la colaboración de entidades autónomas y algunas del sector público. Hubo cambios en el gobierno y los canales fueron asignados a empresas comerciales en una forma absolutamente legal.

El Lic. Carlos José Gutiérrez pregunta: se ha indagado si esos certificados que se concedieron sobre los canales que facilitarían la tarea de la Universidad, los emitieron tomando en cuenta un plazo para iniciar su funcionamiento?⁸ Lo pregunta porque tiene entendido que se han fijado términos dentro de los cuales las televisoras deben iniciar sus actividades, de manera que se cierran cuando se usan a tiempo. Si el canal 2 no está funcionando y su tiempo se va a vencer, tal vez la Universidad podría aprovechar esa oportunidad.

De acuerdo con la sugerencia presentada por el Lic. Gutiérrez, se acuerda encargar al señor Vice Rector para que indague las condiciones en que están los contratos de las televisoras costarricenses y el plazo de vencimiento que tienen para iniciar labores, con el objeto de que rinda un informe al Consejo Universitario lo antes posible.

Comunicar: Sr. Vice-Rector.

8 Signo de interrogación se incluye sólo al cierre.

ARTÍCULO 08.

Se da lectura al anexo #1 de la sesión #1606 que se refiere al informe de la Comisión de Calendario sobre las sugerencias que le hiciera el Consejo Universitario.

El señor Rector dice, con respecto al punto 1) del informe, que no le parece correcta la actitud de la Comisión, puesto que el calendario no es un marco inflexible ya que cada Escuela tiene sus características especiales. Señala el caso del internado rotatorio de la Facultad de medicina y la forma especial como se trabaja en él. Si actúan así van a encontrar grandes dificultades para mantener la alta calidad de la enseñanza.

En cuanto a la última recomendación del documento, le parece muy atinente por lo que sería bueno tomarla en cuenta a la hora de elaborar el calendario para el curso académico de 1969.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez dice que los tres primeros años de la Escuela de Medicina pueden adaptarse al calendario de toda la Universidad, puesto que las lecciones son más académicas; el problema se presenta en el cuarto año profesional, porque ahora han introducido modificaciones en Obstetricia, para que el estudiante antes de graduarse tenga una buena práctica en la atención de partos; los estudiantes son muchos y a veces las parturientas no se presentan en número suficiente, por lo que debe alargarse un poco el periodo de práctica. En cuanto a las otras especialidades, es básico en la formación del estudiante que tenga suficiente experiencia en las prácticas clínicas de todo tipo, y muchas veces no se presentan suficientes casos como para que los jóvenes puedan aprender lo necesario. Es por esta razón que los que cursan años superiores no se pueden adaptar estrictamente a lo que el calendario universitario fija para el resto de la Universidad. Esto motivó su petición para que en la Facultad de Medicina las lecciones se inicien en los años superiores, una semana antes y terminen una semana después.

El Ing. Walter Sagot dice que tal vez las razones que se han dado a la Comisión de Calendario no son tan claras como las ha explicado aquí el Dr. Gutiérrez; sugiere que se envíe una nota a la Comisión de Calendario en donde se señalen con precisión todos esos puntos.

Se somete a votación si se acoge la solicitud presentada por la Fac. de Medicina en el sentido de aumentar el periodo escolar en dos semanas, iniciando lecciones siete días antes y terminándolas siete días después del resto del alumnado universitario.

Se aprueba por unanimidad.

A continuación el señor Fernando Berrocal hace uso de la palabra para referirse al segundo punto del informe, ya que considera que el calendario no puede ser un marco inflexible. Es conveniente que cada Escuela, de acuerdo con sus necesidades particulares estructure su período de exámenes, teniendo cuidado de no alterar el trabajo del Departamento de Registro.

El señor Rector dice que ha observado que en la Facultad de Ciencias y Letras que muchas veces, quizá por el poco tiempo que se tiene para hacer los exámenes de fin de curso, un joven tiene que presentar su prueba de dos materias el mismo día y a la misma hora. Tal vez esta situación podría arreglarse si se ampliara el período señalado para ello. Da esta información para conocimiento de los presentes con el objeto de demostrar que es una situación muy molesta que puede afectar el buen rendimiento de los estudiantes.

El Ing. Walter Sagot entiende que la solicitud de los estudiantes de la Facultad de Ingeniería fue sobre el calendario vigente; debe ponerse la fecha en que se inician los exámenes finales, sea sobre asignaturas anuales o semestrales y estipular en el calendario la fecha de entrega de las notas al Departamento de Registro ya que de esta manera se deja un margen más amplio a las Escuelas las cuales pueden hacer sus pruebas orales o escritas con más tiempo, siempre que cumplan con el Departamento de Registro, reportándolas a tiempo. En resumen, señala la conveniencia de que en el calendario aparezca la iniciación del periodo de exámenes y la entrega de notas firmemente subrayadas.

Se somete a votación la moción presentada por el Ing. Sagot y se aprueba por unanimidad.

El Ing. Álvaro Cordero razona su voto afirmativo diciendo que cree importante que se envíe a cada Facultad una circular comunicando la fecha límite para la entrega de notas, para ponerla en conocimiento de los señores profesores.

En cuanto al tercer punto de la carta, el señor Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras dice que por experiencia saben en su Facultad que no es como la Comisión de Calendario dice. El período que se da para que el estudiante prepare el examen extraordinario en una asignatura que ha perdido es muy corto.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez está de acuerdo con las palabras del Lic. Olarte pues sabe que un examen extraordinario dos semanas después del ordinario, produce un 100% de fracaso. En la Facultad de medicina se hacen al final del año y no después del primer semestre como se indica en el calendario; para beneficio de los propios estudiantes fue que se tomó esa decisión.

El Ing. Walter Sagot dice que un examen con tan poco tiempo para prepararlo no puede efectuarse. En la Facultad de Ingeniería, cuando un estudiante es aplazado en alguna asignatura no se les recibe prueba extraordinaria, ni en el mes de enero ni en julio, sino que se hacen en febrero, pues de otra manera se les estaría obligando a hacer un esfuerzo para fracasar.

El Lic. Carlos José Gutiérrez dice que al semestralizar los primeros cursos en la Facultad de Derecho se encontraron con el problema que se ha mencionado y le dieron la siguiente solución, dentro del sistema de prerrequisitos que tienen: cuando un curso del primer semestre es requisito para ingresar en otra asignatura del segundo semestre, el requisito se entiende por el hecho de haberlo cursado aún sin aprobarlo. Y a fines del mes de noviembre van a hacer exámenes de aplazados en cursos del primer semestre.

El Lic. Teodoro Olarte dice que en Ciencias y Letras pasan los exámenes del primer semestre al verano. Y para las asignaturas que tienen prerrequisitos, se puede llevar el segundo curso para el cual fue prerrequisito en que se ha perdido, con la condición de que hayan obtenido una nota superior a cinco. La nota cinco gana la condición del prerrequisito y no la materia, pero les da la oportunidad de seguir estudiando en la segunda mitad del año.

Al señor Fernando Berrocal le parece muy bien en principio las soluciones presentadas, pero señala que en esto como en todo hay casos de excepción; algunas materias por su índole pueden prepararse en una o dos semanas pero otras no. Sugiere que se integre una comisión que analice este asunto y presente un informe al Consejo Universitario.

El señor Rector dice que por la premura del tiempo se debe publicar el Calendario cuanto antes. Se puede hacer sin contemplar estas cosas, sino solamente lo que está bien definido y luego editar un agregado al calendario con estos puntos que de todas maneras tendrán rigor a partir del segundo semestre. O bien, puede dejar dos alternativas: los estudiantes que consideren que pueden hacer su examen extraordinario que lo presenten dentro del período fijado para ello en el calendario, y los que no puedan hacerlo que lo presenten en el período de exámenes extraordinarios del segundo semestre, o en cualquier otra época que determine la Facultad. La idea expresada en el seno del Consejo para darle más tiempo a los estudiantes es excelente, ya que se ha demostrado que las medidas tomadas hasta ahora no han dado buenos resultados.

El Ing. Walter Sagot se manifiesta en desacuerdo con las sugerencias del señor Rector, pues significaría intervenir en el reglamento interno de cada Facultad. Sugiere que las escuelas que tiene exámenes de aplazados después del primer semestre, los hagan de acuerdo con el calendario. Que se mantenga la fecha estipulada y que la acepten las Facultades que lo consideren conveniente.

El Lic. Carlos José Gutiérrez sugiere que separen el problema calendario del problema de los exámenes de aplazados. En cuanto al primero, considera que debe dejarse tal y como está indicado. Sobre si los exámenes de aplazados se pueden presentar en julio o en febrero, es cosa de cada Facultad que puede hacerlos cuando lo considere mejor.

El señor Rector somete a votación si aceptan la propuesta de la Comisión de Calendario, agregando que “cada Escuela, si lo considera necesario, puede hacer sus exámenes extraordinarios del primer semestre en otra oportunidad”.

Se acepta por unanimidad.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez no se encontraba presente en el momento de la votación.

En resumen se toman los siguientes acuerdos:

- 1.- Recomendar a la Comisión de Calendario que tome en cuenta la última consideración del documento que enviaron al Consejo Universitario cuando elabore el calendario para el año académico de 1969.
- 2.- Autorizar a la Facultad de Medicina para que inicie lecciones el 26 de Febrero y las concluya el 27 de Noviembre del año 1968.
- 3.- Señalar en el Calendario Universitario únicamente las fechas de iniciación del período de exámenes extraordinarios; al aprobarse las fechas para éstos exámenes (del primero y segundo semestre y asignaturas anuales) cada Escuela, si lo considera necesario, podrá hacerlos en otra oportunidad. Sin embargo, las Facultades deberán enviar al Departamento de Registro las calificaciones en las fechas que se señalan para ello.
- 4.- Los puntos 4,5 y 6 del documento se aprueban sin ninguna observación. El Calendario tal y como quedó aprobado se incluye como Anexo N.º 1 de la presente acta.

Comunicar: Facultades, Comisión de Calendario.

ARTÍCULO 09.

El señor Rector da lectura a una nota del Dr. Raymond Pauly, Decano de la Facultad de Odontología, relacionada con el proyecto tendiente al establecimiento de Clínicas Dentales Escolares en Costa Rica.

La carta dice así:

“Estimado señor Rector:

Tengo el agrado de enviar a usted un ejemplar de mi proyecto tendiente al establecimiento de las clínicas dentales escolares, el cual constituye el estudio final recomendado por la Caja Costarricense de Seguro Social, por lo que estimo que ya puede procederse a su discusión final con las entidades involucradas en el mismo.

Para el efecto, le ruego que tenga a bien tratar de organizar a la brevedad posible, una reunión conjunta con la mencionada Directiva y los Señores Ministros de

Salubridad Pública y Educación Pública a fin de tratar de hacer un arreglo definitivo y comunicarlo a la Fundación W.K. Kellogg para que esta institución proceda a otorgar la financiación solicitada para la clínica piloto. Debido a la importancia que creo que puede tener el Hospital Nacional de Niños en el programa, me permito solicitarle también que por favor convoque en esa oportunidad al señor Director de esa institución, Dr. Carlos Sáenz Herrera.

He solicitado a la señorita Fabiola Guevara, que tenga a bien hacer entrega de un ejemplar a cada uno de los compañeros del Consejo Universitario en la sesión ordinaria del lunes 27 de noviembre, en cuya oportunidad le agradecería hacer referencia de este proyecto y dar lectura a la copia de la carta que sobre este asunto estoy enviando al señor Presidente de la República Prof. Don José Joaquín Trejos F. Del mismo modo me gustaría tener la oportunidad de hacer un breve comentario. firma Dr. Raymond Pauly, Decano”.

Asimismo se da lectura a otras notas relacionadas con el mismo asunto que el Dr. Pauly enviara al señor Presidente de la República, a los señores Ministro de Salubridad Pública y de Educación Pública, Gerente de la Caja Costarricense del Seguro Social, Director del Hospital de Niños y a los Directores de los diarios La Nación, La Prensa Libre, y La República, los cuales junto con el proyecto en sí se incluyen como documentos de esta acta.

Se acuerda tomar nota de la información y dar un voto de apoyo a la convocatoria a la reunión que se efectuó con el objeto de conseguir fondos para la financiación de la Clínica Piloto por medio de la Fundación Kellogg.

Comunicar: Fac. de Odontología.

El Lic. Carlos José Gutiérrez y el Lic. Teodoro Olarte se retiran a las once de la mañana con quince minutos.

ARTÍCULO 10.

El Consejo toma nota de la carta enviada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Lic. Fernando Lara que dice en su parte conducente así:

“Estimado señor:

Me place informar a usted que tal como me lo solicita en su apreciable carta No. R.1657-67, del 16 de noviembre en curso, he girado las respectivas instrucciones a nuestro Embajador en Washington D.C., con el propósito que se haga la petición formal ante la Organización de Estado Americanos (OEA) para que se realice en la Universidad de Costa Rica, el Curso de Planificación del Desarrollo Social Integrado”.

Al hacer lo anterior de su estimable conocimiento, aprovecho la oportunidad para suscribirme del señor Rector a.i. muy atentamente, firma Fernando Lara, Ministro de Relaciones Exteriores”.

ARTÍCULO 11.

Se da lectura a la nota enviada por el señor Lic. Luis Torres Moreira Director del Departamento de Registro que dice así:

“Estimado señor Vicerrector:

Tengo mucho gusto en hacer de su estimable conocimiento, que la Comisión integrada por el Consejo Universitario para estudiar la solicitud de la Unión de Universidades de América Latina para que la Universidad de Costa Rica apoye la petición de la Universidad Centroamericana de Nicaragua para incorporarse a ese organismo, luego de estudiar con detenimiento diferentes aspectos dentro del campo académico, acordó expresar su opinión favorable a la petición de la Universidad Centroamericana antes citada. Juzgó la Comisión que pueden existir otras consideraciones -fuera de las de tipo académico- que no entró a examinar pues estimó que se encontraban fuera de la responsabilidad que se le había encomendado, y consideró que si se deseaban estudiar estos aspectos, especialmente los de tipo político, sería lo más conveniente que lo hiciera el mismo Consejo.

Con la consideración más distinguida se suscribe de usted, Departamento de Registro, Luis Torres M. Director”.

En vista de las razones que da la comisión nombrada al efecto, se acuerda dar un voto de apoyo a la solicitud presentada por la Universidad Centroamericana de Nicaragua con el objeto de ingresar en la Unión de Universidades de América Latina.

Comunicar: Unión Universidades de América Latina.

ARTÍCULO 12.

Se transcriben a continuación, las notas enviadas por el Dr. Gil Chaverri, Decano de la Fac. de Ciencias y Letras las cuales serán estudiadas en la próxima sesión del Consejo Universitario.

“Estimado señor:

Al aproximarse la conclusión de año de contrato del profesor Lic. Faustino Chamorro, nos corresponde decidir sobre la situación de este profesor en su relación con la Universidad.

Me informa el Director del Departamento de Filología, Prof. Arturo Agüero, que muy posiblemente no se requieran los servicios del Profesor Chamorro, como Profesor Extraordinario de tiempo completo, durante el próximo curso Lectivo. Por su parte el señor Chamorro ha manifestado en repetidas ocasiones su deseo de incorporarse paulatinamente en la Universidad de Costa Rica como profesor ordinario, a pesar de la correspondiente mengua de su salario.

El señor ViceDecano de esta Facultad, Lic. Teodoro Olarte, y el suscrito, hemos considerado la conveniencia de retener al Prof. Chamorro con un tiempo dividido en dos Departamentos, el de Filología y el de Estudios Generales, si el aumento de matrícula para el próximo curso lectivo llega a aprobarse definitivamente. Consideramos asimismo prudente, que la remuneración de este profesor, que desea permanecer con nosotros, se asimile a la del profesor ordinario, y en tal sentido le hemos propuesto a él, con carácter exploratorio y sin compromisos de nuestra parte, considera la posibilidad de permanecer en la Institución con un salario de ₡3.000.00 mensuales (o aún de ₡ 2.600.00).

Comunico al señor Rector lo anterior con el objeto de que tenga conocimiento del curso que toman nuestras gestiones en la atención de la actividad académica de esta Facultad. Con las muestras de mi mayor consideración me suscribo atentamente, firma Dr. Gil Chaverri R. Decano Facultad de Ciencias y Letras”.

“Estimado señor:

Por la presente me permito manifestar a usted que veríamos con beneplácito la posible contratación del profesor cubano Dr. Nicolás Farray González, atendiendo a la vasta preparación que ha adquirido según evidencia su “Curriculum Vitae”. Ha sido profesor en la Universidad de La Habana durante 7 años, y asimismo realizó estudios en la Universidad de Madrid. Debemos además prever que para el año entrante tendremos necesidad de un mayor número de profesores a causa del

aumento de la matrícula, y el profesor Farray González podría ayudarnos no solamente en el Departamento de Filología, campo en el que se ha especializado, sino también en el Departamento de Estudios Generales, atendiendo los nuevos grupos que eventualmente se abran.

Al escribir esta carta recojo por igual el deseo y entusiasmo del Director del Departamento de Filología, Prof. Arturo Agüero.
firma Dr. Gil Chaverri Decano de la Facultad de Ciencias y Letras”.

ARTÍCULO 13.

Se deja constancia de la carta enviada por la señora Decana de la Facultad de Educación relacionada con el acuerdo No. 1 de la sesión N° 1607 que dice en su parte conducente así:

“Estimado señor Rector:

Con todo respeto me permito manifestar que deseo se incluya en el Acta de la Sesión No. 1608 del Consejo Universitario la observación que la suscrita hizo en referencia a la Sesión No. 1607. Dicha observación es como sigue:

El párrafo número 4 del pronunciamiento del Consejo Universitario tomado en la Sesión No. 1607 con relación a la creación de una Escuela Normal Superior, publicado en “La Nación” del 19 de Noviembre y que a la letra dice; “Si en lo futuro fuere necesario crear una Escuela Normal Superior, pues como lo afirmó la Unesco, en otra vía mediante la cual pueden formarse profesores de enseñanza media, la Universidad, fiel servidora del pueblo, deberá prestar la colaboración que la circunstancias demanden y sus posibilidades le permitan ofrecer”, no formó parte de los acuerdos del Consejo en dicha sesión, sino que fue tan solo una observación de dos Decanos. Además, sobre el mismo particular el propio señor Rector indicó que ese punto ni formaba parte de los acuerdos ni era oportuno mencionarlo en el texto que se publicase. Finalmente, me permito agregar que también el señor Rector indicó que consultaría con los señores Decanos el texto que elaborase.

Al agradecerle la oportuna atención al presente pedido, me es grato suscribirme del señor Rector. Firma Licda. María E. de Vargas. Decana”.

ARTÍCULO 14.

Con base en la nota enviada por la Academia de Bellas Artes, se extiende el Certificado de Conclusión de Estudios en Dibujo Arquitectónico a la señorita Celina Peralta Román.

Comunicar: Registro, Interesada, Título.

Se levanta la sesión a las once de la mañana con veinticinco minutos.

RECTOR⁹

VICERRECTOR

NOTA: Todos los documentos de esta acta, se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

9 El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.

ANEXO # 1
Sesión #1609, Artículo #8

CALENDARIO PARA EL AÑO ACADÉMICO DE 1968

1967

Agosto 14-31	Lunes-jueves	Período durante el cual, los candidatos al “Examen de Admisión” para el curso de 1968, deben presentar la solicitud correspondiente y cancelar los derechos respectivos.
Octubre 14	Sábado	Exámenes generales de admisión (ver folleto relativo a este examen) <u>NOTA:</u> El Consejo Universitario determinará, de acuerdo con los reglamentos vigentes, las fechas de exámenes de admisión en algunas secciones de la Universidad no contempladas en este Calendario.
Noviembre 1	Miércoles	Se inicia el período para retirar las solicitudes de beca.
Noviembre 8	Miércoles	Pruebas psicométricas para alumnos de primer año de la Escuela de Servicio Social
Diciembre 4	Lunes	El Consejo Universitario inicia la discusión del Proyecto de Presupuesto Ordinario.
Diciembre 4-9	Lunes-sábado	Período en que los estudiantes que deseen matricularse como alumnos regulares del curso de 1968, deben presentarse en el Departamento de Registro.
Diciembre 14-16	Jueves-sábado	Matrícula para cursos de verano. Los derechos de matrícula deben cancelarse con anticipación.
Diciembre 16	Sábado	Última fecha en que deben entregarse al Departamento de Registro los horarios de clase y las listas de asignaturas que se ofrecerán durante el curso de 1968, con sus

respectivos requisitos y créditos.

Cualquier modificación posterior a los horarios y listas de asignaturas debe contar con autorización expresa del Consejo Universitario.

Diciembre 18	Lunes	Se inicia la recepción de documentos de matrícula para alumnos del Ciclo de Educación General.
Diciembre 20	Miércoles	Concluye el período para retirar las solicitudes de beca.

1968

Enero 2	Martes	Comienzan las lecciones del curso de verano.
Enero 2-13	Martes-sábado	Período en que los alumnos aplazados en asignaturas de Ciencias y Letras correspondientes al curso académico de 1967, deben presentar en el Departamento de Registro, previo pago de los derechos correspondientes en el Departamento de Administración Financiera, solicitudes para ser incluidos en ACTAS DE EXÁMENES EXTRAORDINARIOS.
Enero 2-13	Martes-sábado	Recepción de las solicitudes para ingreso en la Escuela de Medicina. El período se prolonga hasta el 17 de febrero para los alumnos que hayan realizado estudios de premedicina en la Escuela de Ciencias y Letras.
Enero 6	Sábado	Vence el período de recepción de documentos de matrícula para alumnos nuevos del Ciclo de Educación General.
Enero 13	Sábado	El Centro de Investigaciones Psicológicas entrega al Departamento de Registro la lista de los estudiantes que aprobaron el examen de

		admisión.
Enero 15	Lunes	Fecha límite para la aprobación del presupuesto 1968-69.
Enero 15	Lunes	Se inician las vacaciones del Consejo Universitario.
Enero 22	Lunes	El Departamento de Registro exhibe la lista de estudiantes que aprobaron el examen de admisión y les entrega las citas para el período de orientación y las pruebas de salud y psicológicas.
Enero 24	Miércoles	Se inicia el período ordinario de salud para fecha médica y para que los alumnos del Ciclo de Educación General de la Facultad de Ciencias y Letras realicen las pruebas psicológicas.
Enero 31	Miércoles	Presentación de los informes anuales de los señores Decanos.
Febrero 1	Jueves	Se inicia el período para exámenes de aplazados. (ver nota final).
Febrero 7-9	Miércoles- viernes	Período de Orientación para los alumnos nuevos del Ciclo de Educación General.
Febrero 12-17	Lunes-sábado	Entrega de citas de matrícula para el período ordinario (alumnos antiguos).
Febrero 13	Martes	Ultimo día para que los Secretarios entreguen al Departamento de Registro las actas de exámenes extraordinarios.
Febrero 14-16	Miércoles- viernes	Entrevista con los alumnos de primer año de Servicio Social.
Febrero 17	Sábado	Finalizan las vacaciones del Consejo Universitario.
Febrero 17	Sábado	Vence el período para recibir las solicitudes de beca con los documentos respectivos.
Febrero 17	Sábado	Terminan las lecciones de los cursos de verano.

Febrero 19-21	Lunes-miércoles	Exámenes finales para los cursos de verano.
Febrero 19-22	Lunes-jueves	Periodo ordinario de matrícula para el curso 1968. Para efectos de inscripción es <u>indispensable que los estudiantes hayan obtenido su cita de matrícula.</u>
Febrero 24	Sábado	Concluye el período ordinario de salud para ficha médica y para que los alumnos del Ciclo de Educación General de la Facultad de Ciencias y Letras realicen las pruebas psicológicas.
Febrero 26	Lunes	Se inician las lecciones en la Facultad de Medicina.
Febrero 26	Lunes	Se inicia el período extraordinario, con ₡50.00 de multa, para que, los estudiantes del Ciclo de Educación General de la Facultad de Ciencias y Letras, cumplan con los requisitos de "Ficha Médica" en la sección de Salud y pruebas psicológicas en el Departamento de Bienestar y Orientación de la Universidad de Costa Rica.
Febrero 29	Jueves	Finaliza el año fiscal de 1967-68 de la Universidad.
Marzo 1	Viernes	Inicia el año fiscal de 1968-69 de la Universidad.
Marzo 2	Sábado	Finaliza el período extraordinario, con ₡50.00 de multa, para que, los estudiantes del Ciclo de Educación General de la Facultad de Ciencias y letras cumplan con los requisitos de "Ficha Médica" en la sección de Salud y pruebas psicológicas del Departamento de Bienestar y Orientación de la Universidad de Costa Rica.
Marzo 4	Lunes	Se inician las lecciones.
Marzo 4-9	Lunes-sábado	Período para modificaciones en las matriculas autorizadas.

Marzo 8	Viernes	Presentación de los informes anuales de los señores Directivos de los Departamentos Técnicos y Administrativos.
Marzo 18-30	Lunes-sábado	Período ordinario de exámenes de salud para Ficha Médica correspondiente a los alumnos del Conservatorio de Música, Academia de Bellas Artes, alumnos reanuden estudios en la Universidad de Costa Rica después de haberlos suspendido por un año o más y alumnos que vienen de universalidades extranjeras.
Marzo 30	Sábado	Se inicia el IV Campeonato Universitario de Fútbol de Centro América y Panamá.
Abril 1	Lunes	Se inicia la matricula de alumnos o yentes.
Abril 1-6	Lunes-sábado	Período extraordinario de exámenes de salud para Ficha Médica, con ₡ 50.00 de recargo, correspondiente a los alumnos del Conservatorio de Música, Academia de Bellas Artes, alumnos que reanuden estudios en la Universidad de Costa Rica después de haberlos suspendido por un año o más, y alumnos que vienen de universidades extranjeras.
Abril 1-6	Lunes-sábado	Período en que los estudiantes con matrícula provisional autorizada deben presentarse e el Departamento de Registro para definir situaciones de matrícula.
Abril 7	Domingo	Concluye el IV Campeonato Universitario de Fútbol de Centro América y Panamá.
Abril 8-13	Lunes-sábado	Semana Santa. Se suspende las lecciones.
Abril 10-13	Miércoles-sábado	Se suspenden las actividades de las oficinas administrativas y técnicas la Universidad a partir de las 11 horas del día 10 (Semana Santa).
Abril 15	Lunes	Presentación a la Contraloría General de la

		República de la liquidación del presupuesto universitario.
Abril 27	Sábado	Ultimo día para presentar, al Departamento de Registro, solicitudes de RETIRO JUSTIFICADO en las asignaturas del primer semestre. SE TRAMITARAN SOLO LAS QUE SE AJUSTEN A LAS DISPOSICIONES VIGENTES.
Mayo 1	Miércoles	Aniversario de la rendición de William Walker y Día Nacional del Trabajo.
Mayo 3	Viernes	Día de la Universidad. Asamblea Universitaria.
Mayo 15	Miércoles	Se inicia el período de recepción de solicitudes de beca para estudiantes de segundo semestre que no se matricularon en el primero.
Junio 3-15	Lunes-sábado	Período ordinario para el segundo pago de derechos de matrícula. Sin multa.
Junio 17-22	Lunes-sábado	Período extraordinario para el segundo pago de derechos de matrícula con el 10% de recargo.
Junio 22	Sábado	Finaliza el período para recepción de solicitudes de beca, de los alumnos que inician sus estudios en el segundo semestre.
Junio 22	Sábado	Terminan las lecciones de los cursos semestrales. Se podrán continuar las de los cursos anuales, por una semana más a juicio del Decano.
Junio 24	Lunes	Se inicia el período para el segundo pago de derechos de matrícula con el 20% de recargo.
Junio 24	Lunes	Se inicia el período de exámenes finales del primer semestre.
Junio 24	Lunes	Se inicia el período en que deben presentarse en el Departamento de Registro, los alumnos que deseen matricularse en materias del segundo semestre.

Junio 29	Sábado	Día de San Pedro y San Pablo. FERIADO.
Julio 2	Martes	Última fecha en que deben entregarse al Departamento de Registro los horarios de clase y las listas de asignaturas que se ofrecerán durante el curso de 1968, con sus respectivos requisitos y créditos. <u>Cualquier modificación posterior a los horarios y listas de asignaturas debe contar con autorización expresa del Consejo Universitario.</u>
Julio 6	Sábado	Finaliza el período en que deben presentarse en el Departamento de Registro, los alumnos que deseen matricularse en materias del segundo semestre.
Julio 8-14	Lunes-domingo	Semana Universitaria.
Julio 13	Sábado	Último día para que los Secretarios entreguen al Departamento de Registro las actas de exámenes ordinarios del primer semestre.
Julio 15-17	Lunes-miércoles	Período en que los alumnos aplazados en asignaturas de Ciencias y Letras, cursadas durante el primer semestre, deben presentar al Departamento de Registro - previo pago de los derechos correspondientes en el Departamento de Administración Financiera - solicitudes para ser incluidos en actas de exámenes extraordinarios.
Julio 15-27	Lunes-sábado	Vacaciones de medio año.
Julio 22	Lunes	Se inician los exámenes extraordinarios de cursos del primer semestre. (Ver nota final).
Julio 24-27	Miércoles-sábado	Entrega de citas de matrícula para el segundo semestre.
Julio 25	Jueves	Aniversario de la Anexión del Partido de Nicoya. FERIADO
Julio 29-30	Lunes-martes	Período de matrícula para cursos del segundo

		semestre.
Julio 31	Miércoles	Se inician las lecciones del segundo semestre.
Julio 31	Miércoles	Se inicia el período para modificaciones en las matriculas autorizadas del segundo semestre.
Agosto 2	Viernes	Día de Nuestra Señora de los Angeles. FERIADO
Agosto 6	Martes	Concluye el período para modificaciones en las matriculas autorizadas del segundo semestre.
Agosto 7	Miércoles	Fecha límite para la aprobación del calendario universitario para 1969.
Agosto 7-14	Miércoles- miércoles	Período en que deben realizar exámenes de salud los estudiantes que reanudan estudios después de haberlos suspendido por un año o más y que se matricularon en en cursos del segundo semestre.
Agosto 15	Jueves	Día de la Madre. FERIADO
Agosto 16	Viernes	Último día para presentar solicitudes de recalificaciones, ascensos, nuevos servicios de personal docente, de investigación, técnico y administrativo y modificaciones a los planes de estudio.
Agosto 16-23	Viernes-viernes	Período extraordinario, para exámenes de salud con ₡50.00 de recargo. Estudiantes que reanuden estudios después de haberlos suspendido por un año o más y que se matricularon en cursos del segundo semestre.
Agosto 26-31	Lunes-sábado	Período en que los estudiantes con matrícula provisional autorizada deben presentarse en el Departamento de Registro para definir situaciones de matrícula.
Agosto 26	Lunes	Período ordinario para el tercer pago de matrícula sin multa.
Agosto 31	Sábado	Último día para presentar al Departamento de Registro las solicitudes de Retiro Justificado de

		las asignaturas anuales.
Setiembre 7	Sábado	Concluye el período ordinario para el tercer pago de matrícula.
Setiembre 9-21	Lunes-sábado	Período extraordinario para el tercer pago de matrícula, con el 10% de recargo.
Setiembre 23	Lunes	Período extraordinario para el tercer pago de matrícula, con el 20% de recargo.
Setiembre 28	Sábado	Ultimo día para presentar al Departamento de Registro solicitudes de RETIRO JUSTIFICADO de las asignaturas semestrales. Se tramitaran solo las que se ajusten a las disposiciones vigentes.
Octubre 12	Sábado	Día de la Hispanidad. FERIADO
Octubre 28	Lunes	Se inicia el período ordinario para el cuarto pago de matrícula, sin multa
Noviembre 9	Sábado	Concluye el período ordinario para el cuarto pago de matrícula sin multa.
Noviembre 11-25	Lunes-lunes	Período extraordinario para el cuarto pago de derechos de matrícula, con el 10% de recargo.
Noviembre 20	Miércoles	Concluyen las lecciones de cursos semestrales y anuales.
Noviembre 21	Jueves	Se inicia el período para el cuarto pago de derechos de matrícula, con el 20% de recargo.
Noviembre 27	Miércoles	Concluyen las lecciones de la Facultad de Medicina.
Diciembre 2	Lunes	El Consejo Universitario inicia la discusión del proyecto de presupuesto ordinario.
Diciembre 7	Sábado	Finaliza el período de exámenes finales.
Diciembre 7	Sábado	Concluyen actividades lectivas.
Diciembre 18	Miércoles	Ultima fecha para que las Secretarías entreguen al Departamento de Registro las actas de exámenes ordinarios.

Diciembre 27 Viernes Acto de Clausura

Nota: Cada Facultad, si lo considera necesario, podrá hacer los exámenes extraordinarios en otra oportunidad. Sin embargo, las actas de los exámenes deberán ser entregadas al Departamento de Registro en las fechas que se señalan para ello.

DP-18193-AyC

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, tomo 70 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.